

OFICIO

San Martín, 16 de Febrero de 2023.-

REGISTRO GENERAL

DE SUBASTAS JUDICIALES

MARCELA.MANZANO@PJBA.GOV.AR

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados **"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MALLORCA CARLOS BENJAMIN S/ EJECUCION PRENDARIA"** Expte. Interno N°: **68838 - Receptoría Causa: SM-27107-2019**, en trámite por antes este Juzgado y en el cual se ha ordenado el siguiente auto de subasta: "SAN MARTIN, 18 de Abril de 2022... De conformidad con lo pedido, lo que surge de las constancias de autos, encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 558 del CPCC, procédase a la venta en pública **subasta electrónica** de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -Según Ley 14.238 y en los arts.1 y ssgtes. del Ac.3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario-del **rodado registrado a nombre del demandado MALLORCA CARLOS BENJAMIN en un 100 %, DOMINIO AB611WJ, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOL TREND 1.6 MSI,, MARCA MOTOR VOLKSWAGEN, N° DE MOTOR CFZS44933, MARCA DE CHASIS VOLKSWAGEN, N° DE CHASIS 9BWAB45U9JT007097, por intermedio del martillero designado Sr. Mariano Manuel Espina Rawson, CUIT 20-13407112-6, con domicilio legal en la calle Av. 101 R. Balbin N° 1717, casillero 563, San Martin, Pcia. de Buenos Aires**, que revestirá el carácter de auxiliar de justicia como delegado de la Infrascripta, y quien previa aceptación del cargo dentro del tercer día de notificado personalmente o por cédula, cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, los edictos respectivos, y lo establecido por el Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción (arts. 135, inc. 5º; 467; 468, CPCC, Ac. 3604). Comisión 10% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador, seña 10%, base fijada en el importe del 50% del capital reclamado en la demanda de autos, ascendiendo dicha base a la de **PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$199.555.-)**. Conforme lo pactado en el contrato prendario.-

Comuníquese a los Jueces embargantes e inhibientes y acreedores predatarios si los hubiere.-

Una vez citados los jueces embargantes y los acreedores prendarios en los términos ordenados supra, el martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta -que durará diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

PUBLICIDAD: deberán publicarse, con al menos DIEZ días de antelación al acto de subasta, edicto por dos días en el Boletín Judicial y en el portal respectivo dentro de la

página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) de acuerdo a lo prescripto por los arts. 3, 4 y 5 del Anexo I del Acuerdo 3604, autorizándose la publicación de fotografías del automotor.-

En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2 % de la base (arts. 560; 575 " in fine " CPCC).-

Hágase saber que conforme dictamina el Art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente).-

Asimismo, hágase saber que, atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (arts. 34 y 36 del CPCC).-

El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts.565, 566, 568, 569, 574, 575, 576, 576, 580 y conc. del CPCC).-

Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604).-

*Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en **concepto de garantía (\$ 10.000.-)** (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.-*

"Cuando el ofertante no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas en forma inmediata, por medio de libranza judicial u oficio disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos aportara el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta particular. En el caso de oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituídas, a su pedido en el expediente judicial por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior", (Art. 39 del Acuerdo 3604, y art. 585 del CPCC).-

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en

subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-

Asimismo, deberá adjuntarse en dicha audiencia el comprobante de pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta.-

Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art.22,3er.párrafo, Ac.3604/12; Res.SCBA.2069/12).-

Firme la presente, comuníquese por Secretaría en forma electrónica la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial (Acordada 2514 del 23/12/92, SCJBA..... Firmado Digitalmente por ELINA MERCEDES FERNANDEZ- Juez Juzgado Civil y Comercial n° 10 S.M. Acuerdo 3886/2018 SCBA (art.288 del C.C.C.N.)".-

Se informa: Cuenta Judicial en Pesos N° 5100- 027-8830546 y cuyo CBU N° 0140138327510088305465.-

Otro auto reza: *"Gral. San Martín, 16 de Febrero de 2023... Teniendo en cuenta lo pedimentado y la argumentación formulada por el Perito Martillero designado en autos en el apartado II de la presentación a despacho -atento tratarse de un rodado siniestrado de escaso valor de venta- límitese la publicación edictal a 1 (un) solo día en el Boletín Oficial, con el propósito de evitar que una parte importante del producido de la venta tenga que destinarse a cubrir el gasto en dicho rubro, ello considerando el hecho de que en la modalidad de Subasta Electrónica, el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia confiere al acto una publicidad extra. **NOTIFIQUESE**... Firmado Digitalmente por ELINA MERCEDES FERNANDEZ- Juez Juzgado Civil y Comercial n° 10 S.M. Acuerdo 3886/2018 SCBA (art.288 del C.C.C.N.)".-*
Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.,

**FIRMADO DIGITALMENTE POR
ELIANA L. PERTICONE- SECRETARIA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10 S.M.
ACUERDO 3886/2018 SCBA (ART. 288 C.C.C.N.)**

**"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MALLORCA
CARLOS BENJAMIN S/ EJECUCION PRENDARIA"**

Receptoría-causa: **SM-27107-2019**

Expte.Interno N°: **68838**

Gral. San Martín, 27 de Marzo de 2023.-

Proveyendo el escrito electrónico titulado MARTILLERO HACE SABER FECHAS DE SUBASTA - INFORMA DÍA Y HORA DE EXHIBICIÓN - ADJUNTA PLANILLA - DENUNCIA LINK DE VIDEO EN YOUTUBE - SOLICITO SE FIJE FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS, presentado por el Martillero Público Mariano M. Espina Rawson, de fecha 16 de Marzo de 2023, 13:28 hs.: Agréguese la documentación adjuntada en formato PDF (*planilla de coordinación de fechas de subasta con R.S.J.*) y, en consecuencia, téngase presente lo informado en el **apartado I** del escrito en proveimiento (*Fecha de Inicio de Subasta: 15/05/2023 a las 13:00 hs y Fecha de Finalización de Subasta: 31/05/2023 a las 13:00 hs.*), así como también, la denuncia efectuada en el **apartado II** de la presentación en proveimiento, respecto del depósito donde se encuentra alojado el *rodado objeto del presente remate, el cual será exhibido en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yriqoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires , el día 4 de Mayo de 2023 de 10 a 12 hs. y 14 a 16 hs.-* Asimismo, tiénese por denunciado el link en youtube -mencionado en el **apartado III-**, donde podrá visualizarse el video del bien objeto de la presente subasta (<https://youtu.be/DzqFvZcLnaE>).

Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias de autos, y conforme lo dispuesto por el artículo 38 del Acuerdo 3604, cítese al Martillero interviniente y a quien resulte adjudicatario a los fines del labrado del acta correspondiente, al cual el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la presente subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización, a la audiencia que se señala para el día **22 de Junio de 2023, 12:00 hs. NOTIFIQUESE.-**

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sucursal Tribunales de San Martín), a cuenta de autos y a orden de S.S..-

Hágase saber al ejecutado y al acreedor que podrán participar de la audiencia fijada supra.-

Agréguese la documentación adjuntada en formato PDF *-informes actualizados de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires (Arba) e infracciones (BA y GCBA)-* y téngase presente.-

Proveyendo el oficio electrónico recibido por parte del **R.S.J., Seccional San Martín**, en fecha 22 de Marzo de 2023, 13:16 hs.: Por recibido. En virtud de lo requerido por el Registro de Subastas Judiciales, Seccional San Martín, amplíase el auto de subasta electrónica dictado con fecha 18 de Abril de 2022 en el siguiente sentido: **1) Hágase saber la audiencia de adjudicación señalada en el día de la fecha (22 de Junio de 2023, 12:00 hs.)-**

2) "Déjese sin efecto lo dispuesto en el párrafo III respecto de la seña, aclarándose que el adjudicatario deberá comparecer al acta de adjudicación munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la

cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604)".

3) Una vez realizada la audiencia de adjudicación en autos, se le dará al adjudicatario por satisfecho el saldo de precio de la compra efectuada, y se le otorgará la posesión del bien adquirido.-

4) Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente en subasta.-

5) y 6) Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan a **infracciones de tránsito** (nacionales o provinciales) del bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. **Notifíquese.-**

Líbrese oficio al Registro de Subastas Judiciales, Seccional San Martín, comunicándole la ampliación dispuesta supra.-

Firmado Digitalmente por
ELINA MERCEDES FERNANDEZ- Juez
Juzgado Civil y Comercial n° 10 S.M.
Acuerdo 3886/2018 SCBA (art.288 del C.C.C.N.)

OFICIO

San Martín, 28 de Marzo de 2023.-

REGISTRO GENERAL

DE SUBASTAS JUDICIALES

MARCELA.MANZANO@PJBA.GOV.AR

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados **"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MALLORCA CARLOS BENJAMIN S/ EJECUCION PRENDARIA"** Expte. Interno N°: **68838 - Receptoría Causa: SM-27107-2019**, en trámite por ante este Juzgado, a fin de aclarar - respecto del oficio notificado a dicha Dependencia con fecha 28/03/2023, lo requerido en el **punto V**, toda vez que deberá leerse: **"los impuestos (incluidas patentes), tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar**

*los tres meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador..."; así como también lo referente al punto VI, por cuanto deberá leerse: "... **las infracciones de tránsito y/o multas que correspondan al bien subastado**, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador..."-.*

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.,

**FIRMADO DIGITALMENTE POR
ELIANA L. PERTICONE- SECRETARIA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10 S.M.
ACUERDO 3886/2018 SCBA (ART. 288 C.C.C.N.)**
